EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. 045/2018 MDN-UGG-DA

OBJETO: *"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLONES Y/O BOTELLAS, CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"*

Se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes del **PRIMER MENOR PRECIO** presentado así:

PROPONENTE: GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S.
NIT: 860.005.265-8
REPRESENTANTE LEGAL: FABIAN ORLANDO RODRIGUEZ GOMEZ
CC NO. 1.057.582.785 DE SOGAMOSO

12.1 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
12.1.1 PARTICIPANTES: *"Podrán participar en este proceso todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesas de asociación futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado y estar registradas en el SECOP II."*	X		
12.1.2 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO. *"El proponente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente o Representante Legal o apoderado, según corresponda"*	X		El proponente aporta copia de la cedula de ciudadanía. **FABIAN ORLANDO RODRIGUEZ GOMEZ** C.C. No. **1.057.582.785** de Sogamoso.
12.1.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA *"Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.* *Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección"*	X		Se verifica en el Certificado de existencia Legal de la sociedad y el apoderado tendrá amplias facultades para celebrar contratos y actos, citados en la cláusula anterior siempre y cuando no superen los 200 SMLMV
12.1.4 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA. *"Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta y, en caso que así se considere, firmar el contrato respectivo."*	X		El oferente actúa a través de su (apoderado) Representante Legal, tal y como consta en el certificado de existencia Legal de la sociedad.
12.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO *"(...) Si el oferente es **persona natural**, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil (...)"*	X		Se aporta Certificado de Existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.
*"La persona natural deberá acreditar en dicho registro **la existencia de un (1) establecimiento de comercio propio en la ciudad de Bogotá D.C.**, en donde ejecute las actividades correspondientes a su objeto social. El Ministerio se reserva la facultad de realizar visita de verificación a las instalaciones del oferente que resulte adjudicatario y durante la ejecución del objeto contractual pactado.*	x		**NO APLICA**

"(...) el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.(...)".	X		Fecha de expedición: 01 de noviembre de 2018
"(...) en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más (...)"	X		Duración: indefinida
"(...) acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.(...)".	X		Contiene actividades a fines con el objeto de la presente invitación
"(...) La persona natural deberá tener renovada la matrícula mercantil ***renovada en la vigencia 2017 o en la presente vigencia"***	X		Renovación de la Matricula Mercantil: 27 de marzo de 2018.
12.1.6 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO *"Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales (...)"*			NO APLICA
12.1.6.1 APODERADO *"Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.* *(...)"*			NO APLICA
12.1.7 PROPUESTAS CONJUNTAS – PROPONENTES PLURALES *"Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.(...)"*			NO APLICA
12.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. *"Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:* ***b.** Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anterior* ***a la fecha cierre del Proceso de Selección***	X		El proponente allega certificación del cumplimiento de los aportes a la seguridad social integral y parafiscal, además allega constancias de pago de los últimos seis (6) meses respectivamente, y fecha de expedición el quince (15) de noviembre de 2018
12.1.9. VERIFICACIÓN DEL SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades) "De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios **el Ministerio realizará e imprimirá la consulta** de los antecedentes disciplinarios **del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso,** puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades. Los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán si cada uno de los proponentes a evaluar aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación."	X		El evaluador jurídico realiza la consulta de Antecedentes Disciplinarios, verificando que el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Se Anexa Soportes).
12.1.10 CONSULTA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA "Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, el Ministerio hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: *"Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín"* (Subrayado fuera del texto).			El evaluador jurídico realiza la consulta en la Contraloría General de la Republica, donde se verifica que el proponente no se encuentra reportado como Responsables Fiscales. (Se Anexa Soportes).
2.1.11 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE "De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los	X		El evaluador jurídico realiza la consulta en la Policía Nacional de

antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el Ministerio realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que él proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado."			Colombia, donde se verifica que el proponente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (Se Anexa Soporte).
12.1.12 CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA "De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, el Ministerio realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto, la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador."	X		El evaluador jurídico realiza la consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, donde se verifica que el proponente no tiene multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 (Se Anexa Soporte)
12.1.13 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD *"Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o suplentes, y/o sus socios, no presenten inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, éste deberá presentar con su propuesta diligenciado por la persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado, el ANEXO No. 1, en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incursos por sí o por interpuesta persona, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011."*	X		Aporta Anexo 1 diligenciado y suscrito por el oferente **FABIAN ORLANDO RODRIGUEZ GOMEZ**
12.1.14 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD *"El proponente deberá allegar diligenciado el Anexo No. 2 de la presente invitación a ofertar"*	X		Aporta Anexo 2 diligenciado y suscrito por el oferente **FABIAN ORLANDO RODRIGUEZ GOMEZ**

De conformidad con la evaluación y verificación anterior, el evaluador Jurídico se permite concluir que la empresa **GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S.** **CUMPLE** con los Requisitos habilitantes y documentos de Verificación Jurídicos establecidos en la Invitación Publica a ofertar No 45/2018 MDN-UGG-DA.

Bogotá, D.C. 20 de noviembre de 2018.

JEAN CARLO MARTINEZ ORTIZ
Evaluador Jurídico

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA NO.45/2018 MDN-UGG-DA,
"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLONES Y/O BOTELLAS, CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ECÓNOMICOS

1. **VERIFICACION DEL MENOR PRECIO OFERTADO CONFORME AL NUMERAL 11 DE LA INVITACIÓN A OFERTAR, PARA EFECTOS DE DETERMINAR EL PROPONENTE RESPECTO DEL CUAL SE DEBEN VERIFICAR LAS CONDICIONES HABILITANTES.**

Se procede a verificar el menor precio de la oferta presentada por **GASEOSAS COLOMBIANAS S. A.**, como único oferente así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD DEL RECIPIENTE OFRECIDA	PRESENTACION DEL RECIPIENTE	VALOR POR UNIDAD DE LA CAPACIDAD DEL RECIPIENTE OFRECIDA	VALOR TOTAL POR LA CAPACIDAD TOTAL DE LA PRESENTACION DEL RECIPIENTE
1	Agua potable en botella de Policarbonato	LITROS	20	BOTELLON	$ 347,1	$ 6.942,00
2	Agua Potable en Botella de polietileno	MILILITROS	300	CAJA Y/O PACA X 24 UNIDADES	$1,12	$ 8.064,00

De acuerdo con la verificación anterior:

UNICO MENOR PRECIO: GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S

2. DOCUMENTOS DE VERIFICACION ECONOMICA:

	GASEOSAS COLOMBIANAS S.A
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)ANEXO 3	CUMPLE

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

a. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS ANEXO NO. 4: (CUMPLE).** Aporta la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 4.
b. **OTRAS ESPECIFICACIONES TECNIMAS MINIMAS EXIGIDAS: (CUMPLE).**
c. **CONDICIONES DE EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE (CUMPLE).**

4. RESUMEN:

VERIFICACION	GASEOSAS COLOMBIANAS S.A
PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO OFERTADO	CUMPLE
REQUISITOS ECONÓMICOS MÍNIMOS HABILITANTES	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS ANEXO NO. 4	CUMPLE
OTRAS ESPECIFICACIONES TECNIMAS MINIMAS EXIGIDAS	CUMPLE
CONDICIONES DE EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE	CUMPLE

Una vez verificado el menor precio y las especificaciones técnicas presentadas como único oferente **GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S**, se habilita al proponente teniendo en cuenta que cumple conceptos de la invitación pública No. **45/2018 MDN**

HECTOR JULIO CABALLERO CASTRO
EVALUADOR TECNICO – ECONÓMICO
19 DE NOVIEMBRE DE 2018.